En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular una comisión de seguimiento de la aplicación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, presentada por los G.P. Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan, para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y, en primera instancia, a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

Es desde esta concepción por la que el PSOE propuso en 2016 en el Congreso de los Diputados un pacto social, político e institucional que recuperase el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género.

Dicho pacto se aprobó en septiembre de 2017, fruto del esfuerzo, de la cooperación de los partidos políticos, de las Cortes Generales, de muchos expertos y expertas, de la lucha de muchas mujeres y del feminismo en general que día a día han trabajado para poner en la agenda del Estado lo que verdaderamente es importante en materia de garantías, seguridad y libertad de las mujeres. El documento vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, administraciones autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

Sin embargo, es importante recordar que el Pacto de Estado es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas.

Navarra en esta materia se sitúa entre las comunidades más avanzadas a nivel legislativo, con la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y el desarrollo de buenas prácticas en las políticas llevadas a cabo en esta materia. Esta situación ha sido posible sobre todo por el trabajo incansable durante muchos años de las asociaciones de mujeres y feministas de nuestra comunidad para generar conciencia social y un entorno seguro para las todas las mujeres.

Sin embargo, debemos seguir avanzando en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, y para ello es fundamental establecer los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y es en este aspecto en lo que incide el Pacto de Estado aprobado. Un documento con el que el Gobierno de Navarra se comprometió tanto públicamente como en sede parlamentaria.

Desde ese compromiso, al tener transferidas las competencias en este ámbito y disponer ya de un marco de trabajo propio, es donde en Navarra se ha de trabajar revisando la aplicación de la ley foral aprobada en 2015 para ver tanto las carencias de la misma como las buenas prácticas, y con base en el documento resultante poner en marcha las modificaciones legislativas o practicas necesarias teniendo en cuenta además las prioridades marcadas en el Pacto de Estado y las modificaciones legislativas que el Gobierno del Estado está llevando a cabo.

En la actualidad, el propio plan de acción de la Ley Foral 14/2015 establece medidas para el seguimiento del plan, siendo hasta la fecha insuficientes para dar una respuesta efectiva a las demandas de las propias mujeres y su participación en dicho seguimiento y evaluación.

Por ello, después de casi tres años de la aplicación de la ley foral, se hace necesaria una revisión y evaluación en profundidad sobre posibles déficits que se puedan estar produciendo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a articular una comisión de seguimiento de la aplicación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en el plazo de dos meses, donde estén representadas asociaciones de mujeres que trabajan día a día con esta realidad, la comisión interdepartamental para la igualdad entre mujeres y hombres del Gobierno de Navarra y los grupos políticos representados en el Parlamento de Navarra.

Con base en esa comisión de seguimiento y el documento resultante de la misma, el Gobierno de Navarra pondrá en marcha las medidas necesarias para solventar los déficits o carencias que puedan estar produciéndose en la aplicación de la ley, con la modificación legal que corresponda y la dotación económica necesaria.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en la línea que recoge el Pacto contra la violencia de género, a trabajar con las entidades locales la puesta en marcha de recursos de prevención y atención en el ámbito local, con profesionales especializados y debidamente financiados por el Gobierno de Navarra.

Pamplona, a 19 de septiembre de 2018

Las Parlamentarias Forales: Teresa Sáez Barrao y Ainhoa Unzu Gárate